



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 036/2024.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 junio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCI N° 3PM/2024 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID 443379**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 25 de marzo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL N° 3PM/2024 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID 443379**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024” emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

<b>ID</b>	443379				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	MCI N° 3PM/2024 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT.				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	11-Junio-2024	<b>HORA APERTURA</b>	11:15	<b>HORA FIN</b>	11:35
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía internacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	UOC - 4° piso del Edificio del BCP				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Yolanda González, Jefa de la División de Compras Menores.				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 036/2024.**

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	EIN 30-0967268	ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.	nerio.munoz@allianceenterprise.com
---	----------------	----------------------------------------	------------------------------------

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 19.070 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.	0		NO

No hubo observaciones de oferentes.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

### **COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCI N° 3PM/2024 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID N° 443379**

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha 11 de junio de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL (MCI) N° 3PM/2024 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID N° 443379”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 036/2024.**

Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

**1) ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

**Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Ofertas y del Acta Complementaria de Apertura de Sobres.**

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62° del Decreto N° 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
<b>8.DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>	
<b>8.1. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 036/2024.

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos equivalentes en el país de origen. (*).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o los documentos equivalentes en el país de origen. (*).	CUMPLE

### **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

#### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° inciso "e" del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentado por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

#### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

#### **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL DÓLARES AMERICANOS
1	SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT	Mes	Unidad	10	1.907	19.070
<b>PRECIO TOTAL DÓLARES AMERICANOS</b>						<b>19.070</b>

\* Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber

#### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

El oferente **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC** no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

#### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por **Memorando GTIC N° 058/2024** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC N° 249/2024 de fecha 11/06/2024, informamos que se procedió a la verificación y análisis técnico de la única oferta presentada por la firma oferente **ALLIANCE**

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 036/2024.

ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC, la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024.

Para el efecto, se adjunta el siguiente documento:

- Impresión de pantalla del portal de Swift\_Service Bureau Directory facilitado por el Dpto. de Ciberseguridad.
- Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.

Quedando a su disposición ante cualquier consulta adicional, nos despedimos atentamente.

		<p>VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero."</p>								
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024										
MCI N° 3PM/2024 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID N° 443379										
ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario USD	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81112003-001	Servicio de conexión de contingencia a la red Swift	Mes	Unidad	10	1.907	19.070	1.907	0,00	0%
Precio Total USD							19.070			
Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber.										
Criterios de Evaluación				Nro. de página	Tabla de Cumplimiento	Observación				
<b>Experiencia requerida:</b>										
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o referencia/s satisfactoria/s, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicio de conexión a la red SWIFT a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023.				253 ,255, 263, 265	Cumple	<p>Documentos presentados:            2 (dos) Referencias satisfactorias y/o conformidades:            - Banco Agrario de Colombia (Pág. 253)            - Banco BTG Pactual Colombia (Pág. 255)            2 (dos) Facturas remitidas a Instituciones bancarias:            - Banco de Bogotá Miami (Pág. 263)            - Banco BCT S.A. (Pág. 265)</p>				
<b>Capacidad técnica:</b>										
a) Fotocopia simple del Certificado de estar registrado como Service Bureau certificado por SWIFT y/o evidencia del registro de Service Bureau, habilitados en el portal de "Service Bureau Directory" de SWIFT según el Share Infrastructure Programme, en su versión 2022, 2023 y/o vigente. Esta información deberá poder ser verificada por el BCP en el directorio de Service Bureau del portal web de SWIFT: <a href="https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory">https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory</a> .				229, 231, 233, 235	Cumple	<p>Documento presentado:            -Correo electrónico de la Sociedad Swift, en donde se menciona el cumplimiento del Shared Infrastructure Programme (SIP) - Release 2023. (Páginas 229, 231, 233, 235)            -Adicionalmente se presenta una impresión del Portal de Swift, en el cual se señala a la Firma Alliance Enterprise como en cumplimiento del Programa de Infraestructura Compartida (SIP), correspondiente a la versión 2024, para los servicios de conectividad a la red de SWIFT a través de Service Bureaux autorizados (Se adjunta impresión del del directorio de Service Bureau del portal web de SWIFT). Red. ver <a href="https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory?compliant_with%5B190854%5D=190854">https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory?compliant_with%5B190854%5D=190854</a></p>				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 036/2024.

<p>b) Nota emitida por el oferente en virtud de la cual manifieste que cuenta con los medios, equipos y recursos exigidos en el punto "Requerimientos Generales" de la sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS" del presente PBC.</p>	<p>09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 59, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77</p>	<p>Cumple</p>	<p>Nota de declaración jurada (página 09), Adicionalmente se presenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los requerimientos generales del proveedor del servicio (páginas 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 59, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77) y Acuerdo de Niveles de Servicio - SLA (páginas 27, 29, 31, 33, 35, 37)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 58/2024.

### 5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC**. a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes:

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC
<p><b>1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).</b> El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).</b> La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, obrante en la Sección Formularios, debe ser completado y firmado por el oferente en todas las páginas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS o su equivalente en el país de origen.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o documento equivalente en el país de origen. (**)</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b></p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p><b>5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o documento equivalente en el país de origen. (**).</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) NO APLICA.</b></p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**).</b></p>	<p>CUMPLE</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 036/2024.

<b>8.DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>	
<b>8.1 Personas Físicas. NO APLICA.</b>	
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos equivalentes en el país de origen. (*)	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC o documento equivalente en el país de origen. (**).	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad o documentos equivalentes en el país de origen. (**)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o los documentos equivalentes en el país de origen. (*)	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA.</b>	
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>	
a. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o referencia/s satisfactoria/s, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicio de conexión a la red SWIFT a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023.	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	
a. Fotocopia simple del Certificado de estar registrado como Service Bureau certificado por SWIFT y/o evidencia del registro de Service Bureau, habilitados en el portal de "Service Bureau Directory" de SWIFT según el Share Infrastructure Programme, en su versión 2022, 2023 y/o vigente. Esta información deberá poder ser verificada por el BCP en el directorio de Service Bureau del portal web de SWIFT: <a href="https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory">https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory</a> .	CUMPLE
b. Nota emitida por el oferente en virtud de la cual manifieste que cuenta con los medios, equipos y recursos exigidos en el punto "Requerimientos Generales" de la sección "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS" del presente PBC.	CUMPLE
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

### **Calificación Legal**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

**Informe CEO N° 036/2024.**

que las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", presentada, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de "Declaración de Personas" presentada, no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

### **Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", al respecto los precios ofertados por **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

**Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.**

### **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:

#### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 170.000.000 - OG 2000**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a USD 19.070 que al cambio del día del acto de apertura **11/06/2024**, conforme a lo publicado en el portal del BCP, asciende a **₡ 7.526** totalizando así la suma de **₡ 143.520.820**, por lo que entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

---

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 036/2024.

## **7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**MCI N° 3PM/2024 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT ID 443379**", conforme al siguiente detalle:

### **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL DÓLARES AMERICANOS
1	SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT	Mes	Unidad	10	1.907	19.070
<b>PRECIO TOTAL DÓLARES AMERICANOS</b>						<b>19.070</b>

\* Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, la cual será emitida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".